



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibieron del Centro de Servicios, las diligencias para notificación de la parte demandada, toda vez que el correo electrónico reporta un error; se advierte que el correo electrónico fue extractado del reverso del título valor a ejecutar: aslythalianalealnenes19@gmail.com .
Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 28 de febrero del 2022.

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **JORGE ENRIQUE MAFLA**
Demandado: **JOSÉ ARTEMO LEAL GUTIÉRREZ**
Radicado: **170014003010-2021-00526-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los documentos procedentes del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte interesada, el resultado negativo en la gestión de notificación a la parte demandada, por medio del correo electrónico aslythalianalealnenes19@gmail.com , el cual obra en el reverso del título valor a ejecutar.

Conforme a lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso, se insta a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice las gestiones necesarias para lograr la notificación de la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 36 el 1 de marzo de 2022
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d705a8d4c9f54e392d1bb87195a28f233cb787136f6da2374a06b97e316
6b087

Documento generado en 28/02/2022 10:26:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>